



Dependencia: Presidencia Municipal
Sección: Dirección General de Obras y Servicios Públicos
No. de Oficio: DGOySP/470/2025
Asunto: Licencia de uso de suelo.

PRESENTE.-

Con fundamento en los Artículos 57 y 62, capítulo II, del alineamiento y Usos de Suelo, del Reglamento de Construcción del municipio de Guasave y en respuesta a su solicitud relativa a la autorización de Licencia de Uso de Suelo, de fecha 24 de marzo del año en curso, para que siga operando un local cuyo giro es **SERVICIO (EMPAQUE AGRÍCOLA)**, el cual se ubica por Kilometro 6.5 Carretera a las Glorias, Campo Díaz, Guasave, Sinaloa.

Al respecto le comunico, que de acuerdo al Plan Sectorial de Zonificación del Municipio de Guasave y al impulso que esta Administración Municipal le está otorgando a las actividades productivas del sector comercial, industrial y de servicios, dicha zona es susceptible para la autorización del uso de suelo solicitado por lo que, como base para realizar sus trámites y proyectos, se le otorga:

LICENCIA DE USO DE SUELO

El presente documento tendrá duración de un año y de ninguna manera es licencia de construcción.

Sin más por el momento quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto. Se extiende la presente licencia en la ciudad de Guasave, Sinaloa, a los 01 días del mes de abril del año 2025.

ATENTAMENTE
"Servimos con amor al pueblo"



ING. RAEL RIVERA CASTRO, DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. GUASAVE, SINALOA.

C.c.p.- Archivo



Av. Adolfo López Mateos S/N
Col. del Bosque, C.P. 81040,
Guasave, Sin. México



contacto@guasave.gob.mx
www.guasave.gob.mx